

DIPUTADOS AVALAN REFORMA AL IEPS

Aprueban aumento en precios de refrescos

ATZAYACATL CABRERA

Para bebidas *light* la industria negociaba un impuesto reducido; ofrece rebajar el azúcar

La mayoría de las bebidas azucaradas subirán de precio el año próximo al aprobarse en Diputados una reforma que eleva a 3.08 pesos el impuesto por cada litro de refresco.

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer, en lo general, con 351 votos a favor, 129 en contra y una abstención, reformas y adiciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que duplicó la cuota aplicable a los refrescos, y que aplica por primera vez este gravamen a los sueros, las bebidas saborizadas con edulcorantes o *light*.

Sin embargo, ayer los legisladores discutían que la cuota a los refrescos *light* se redujera a 1.5 pesos por cada litro. Esto, como parte de un acuerdo entre la Asociación Mexicana de Bebidas (MexBeb) y la Secretaría de Salud.

"Los productos con azúcar, en la propuesta que sometemos a consideración del Poder Legislativo, se mantiene en 3.08 pesos por litro, y aquellos productos endulzados con endulzantes no calóricos se incrementa de cero a 1.5 pesos por litro", declaró el subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, Eduardo Clark García, en conferencia previa a las discusiones en el pleno.



Como parte de este acuerdo la industria refresquera se comprometió a reducir de manera gradual el contenido de azúcar en sus productos. **Pág. 4**

ESCUCHAN A EMPRESARIOS

Acuerdan impuesto *light* para bebidas sin azúcar

El Impuesto Especial sobre Productos y Servicios a bebidas "sin calorías" será de 1.5 pesos por litro, en lugar de 3.08 pesos iniciales

LATZAYACATL CABRERA a Cámara de Diputados aprobó el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) a cigarrillos, videojuegos, sueros orales y refrescos, con un ajuste de última hora que aún se debatía por la noche.

El IEPS a cigarrillos y productos con nicotina pasará de 160 a 200 por ciento. También va para juegos de apuestas y sorteos en línea, que pasará de 30 a 50 por ciento.

En el caso de las bebidas saborizadas, el IEPS pasará de 1.65 pesos a 3.08 pesos por litro, esto incluye a los sueros orales que no cumplan con las normas de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Y también hubo un ajuste para que la cuota de las bebidas endulzadas "sin calorías" sea de 1.5 pesos por litro, en vez de tres. Hasta el cierre de esta edición, los legisladores todavía estaban en un largo debate para avalarlo.

El cambio se logró tras un acuerdo con los empresarios, quienes desde hace un mes advirtieron que esto traería consecuencias para los dueños de pequeños negocios, además de afectar el precio final al consumidor.

Ayer en conferencia de prensa conjunta con diputados y los representantes de las empresas refresqueras, el subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, Eduardo Clark Gar-

cía, propuso a los legisladores una nueva cuota por cada litro de bebidas endulzadas "sin calorías".

"Sí va a haber un impuesto a los refrescos, mayor al que había antes. Va a haber también por primera vez un impuesto a los edulcorantes no calóricos, pero ese impuesto va a ser menor a los productos con azúcar.

"Los productos con azúcar, en la propuesta que someteremos a consideración del Poder Legislativo, se mantiene en 3.08 pesos por litro, y aquellos productos endulzados con endulzantes no calóricos se incrementa de cero a 1.5 pesos por litro. Pero sí manteniendo un diferencial de precio", dijo el subsecretario durante la conferencia.

Eduardo Clark explicó que durante las últimas cinco semanas sostuvo reuniones con empresarios refresqueros, quienes expusieron sus preocupaciones por el incremento en el IEPS.

Tras el cabildeo, agregó, se lograron acuerdos concretos para que México disminuya el consumo de refrescos por persona, debido a que, en promedio, cada persona consume en promedio 165 litros de refresco al año.

El acuerdo alcanzado también busca que las personas que beben mucho refresco puedan consumir bebidas con menos azúcares o soluciones no calóricas como las versiones *light* y cero. Igualmente, el objetivo es evitar el



consumo de este tipo de bebidas en niños y niñas.

En la misma conferencia el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, afirmó que el acuerdo logrado entre las Secretarías de Salud y de Hacienda con la industria refresquera para disminuir el IEPS es un gesto para "recomponer nuestra relación con el sector económico del país".

"Lo que este gesto político y legislativo implica es que queremos recomponer nuestra relación con el sector económico del país. Y lo que la presidenta Claudia Sheinbaum, sin la que no hubiese sido posible este acuerdo, expresa, es su deseo de recomponer si es que existía alguna no composición con el sector económico su relación", agregó.

El presidente de la Asociación Mexicana de Bebidas (MexBeb), Andrés Massieu, destacó que las empresas de la asociación están comprometidas en la reformulación de productos, así como ampliar la oferta de productos bajos en calorías e impulsar el mercado de bebidas reducidas en azúcar y sin azúcar.

"Compartimos la preocupación por el sobrepeso y la obesidad. Es un problema complejo que requiere corresponsabilidad", afirmó.

A nombre de Coca Cola México, Patricio Caso resaltó compromisos particulares como reducir 30 por ciento las calorías en los refrescos de Coca-Cola y una mesa de trabajo para medir los avances. La compañía además planteó como meta incentivar la transición a productos con menos azúcar, desplegar una publicidad responsable que no incluya a niños ni a menores de 16 años y dejar de publicitar la versión de tres litros de su refresco insignia.

También priorizará la mercadotecnia de productos *light* y *zero*, los cuales serán la bandera de la empresa para el Mundial de Fútbol 2026.

Coca-Cola se comprometió a que, en adelante, ya no publicitará la versión de tres litros de su refresco insignia



RICARDO MONREAL

DIPUTADO

"Lo que este gesto político y legislativo implica es que queremos recomponer nuestra relación con el sector económico del país"



LA RUTA DEL IMPUESTO SALUDABLE

La industria refresquera y la Secretaría de Salud ajustaron el IEPS a las bebidas ofertadas "sin calorías"

IMPUESTO POR LITRO



3.08 pesos por litro

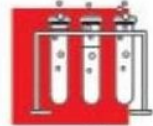
Impuesto a bebidas con azúcar (versiones regulares)



1.5 pesos por litro

Impuesto a bebidas endulzadas con edulcorante no calórico (versiones light o cero)

COMPROMISOS DE LA INDUSTRIA



Reformulación de productos y nuevas presentaciones (porciones)



Ampliación de la oferta de productos bajos y sin calorías



Impulso del mercado de bebidas bajas y sin azúcar



Reducción de 30% de las calorías de los productos Coca Cola de manera escalonada, empezando por las presentaciones más grandes

Fuente: Eduardo Clark, subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y Asociación Mexicana de Bebidas. Gráfico: Jaqueline Bautista

